



DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO, ALFONSO VEBA BONZÁSEZ PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA **PRESENTE**

La que suscribe Diputada Elizabeth Mateos Hernández, Coordinadora de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas, de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE. A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DE ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 SÉ CONSIDERE UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN LA ALCALDÍA IZTACALCO, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El 24 de diciembre de 1998, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, cuerpo legal que establece entre otras cuestiones, coadyuvar en la salvaguarda de la vida de las personas, sus bienes y su entorno, ante el acontecimiento de una emergencia, siniestro o desastre.

Como es sabido, el Heroico Cuerpo de Bomberos, es una Institución de servicio a la ciudadanía, indispensable para la protección de la vida; por lo que, a través de su existencia, se asegura del normal y buen desarrollo de la vida cotidiana de nuestra ciudad y sus habitantes; siendo esta corporación, frecuentemente halagada y respetada por la población.





Resulta necesario mencionar, que la misma ha sido el producto del arduo trabajo realizado por más de 100 años de sacrificio y entrega en el servicio; lo cual ha hecho que el Heroico Cuerpo de Bomberos y

sus integrantes, sean un orgullo ante las y los capitalinos.

El Objetivo de dicho organismo, es definir y establecer los planes de prevención de desastres y los programas de auxilio a la población de la Ciudad de México, primordialmente en el combate y extinción de incendios y el rescate de lesionados, en emergencias u otras conflagraciones, ejecutando todas las acciones destinadas para su control y mitigación, en coordinación con los Organismos Públicos o Privados, encargados de la Protección Civil y la Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, procurando además, la profesionalización del personal mediante la operación de la Academia de Bomberos y la modernización de su equipo e infraestructura, para enfrentar eficazmente dichas situaciones.

Actualmente, el Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, cuenta con 16 estaciones, las cuales son: Azcapotzalco, Benito Juárez, la Estación Central, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Iztapalapa II, La Magdalena Contreras, Álvaro Obregón, Tacuba, Tacubaya, Tlalpan, Tláhuac y Xochimilco.

CONSIDERANDOS

- 1.- En otro orden de ideas, es válido mencionar, que la Delegación Iztacalco, a pesar de ser la demarcación territorial con menor extensión de la Ciudad de México con 23.3. kilómetros cuadrados, cuenta con una gran densidad de población, misma que es cercana a los 400 mil habitantes, pues un alto porcentaje de su superficie es utilizado por Unidades Habitacionales, por lo que las fugas de gas, incendios, la explosión de artefactos pirotécnicos, como la ocurrida hace unos años en la Colonia Ramos Millán, así como la emergencia suscitada por el derrame de hidrocarburo de una toma clandestina en la red de drenaje de Añil 489 en la colonia Granjas México, la convierten en un espacio con altos índices de vulnerabilidad, poniendo en riesgo a las y los iztacalquenses.
- 2.- Cabe destacar que en la Delegación Iztacalco, se han presentado un número considerable de incendios, como por ejemplo: en la colonia Agrícola Pantitlán se registró un incendio en un





II LEGISLATURA

departamento de un conjunto habitacional en octubre del año en curso; en la Ramos Millán otro incidente similar en casa habitación el pasado mes de agosto; en el mes de octubre del 2020 se registró otro incendio en la colonia Militar Marte, por un corto circuito, donde intervinieron el Heroico Cuerpo de Bomberos y la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Estos son sólo algunos ejemplos de los muchos que se pueden exponer. En ocasiones, los propios vecinos son los que inician los trabajos para sofocar las llamas, en espera a que llegaran los bomberos de otras demarcaciones.

- 3.- Por otra parte, en el año 2010, en la Colonia Ramos Millán, se presentó una explosión en un taller clandestino de juegos pirotécnicos, los cuales dejaron varios muertos, lesionados y daños en el patrimonio de los vecinos, siendo estas conflagraciones atendidas por el cuerpo de bomberos de otras demarcaciones, toda vez que en la delegación Iztacalco, no se cuenta con una Estación de Bomberos, ni Subestación.
- Es importante destacar, que en esta demarcación, se encuentra ubicada la Terminal de Almacenamiento y Distribución Añil de PEMEX, cuya operación inició el 24 de febrero de 1967. Los combustibles que almacena y distribuye, son: Pemex Diesel, Pemex Magna y Pemex Premium, mismos que son recibidos por esta, a través de dos poliductos de 8" y 12" diámetro, con los cuales se abastece a la zona oriente del área Metropolitana. Representando esta planta, una problemática a la que se le debe prestar especial y permanente atención, por tratarse de una zona de alto riesgo.
- 5.- Asimismo, en los accesos de dicha Terminal, se han advertido diferentes incidentes provocados básicamente por vehículos que maniobran en la zona fuera de la planta y que, por lo menos, en dos ocasiones han terminado con pérdida de vidas humanas y daños materiales.
- 6.- En este contexto, los vecinos de la Colonia "Granjas México", dieron a conocer su temor por la posibilidad de fugas de gas, precisamente por la existencia de la Terminal de Almacenamiento y Distribución Añil de PEMEX, por lo que, en caso de un accidente que provoque un incendio o un estallamiento de las instalaciones mencionadas, se debe contar con equipo de protección civil, así como, con la certeza de la existencia de una Estación de Bomberos, propia de la delegación Iztacalco, que brinde el apoyo necesario, de manera inmediata.





II LEGISLATURA

7.- No omito mencionar, que en el perímetro de la planta de almacenamiento Añil de PEMEX, se encuentran empresas que obligan a intensificar las acciones en materia de protección civil, impacto vial y seguridad.

De igual forma, además de las viviendas y habitantes de las colonias Granjas México, Agrícola Oriental y Agrícola Pantitlán, en las que se concentra casi el 54 por ciento de los habitantes de Iztacalco; se localizan importantes elementos de equipamiento de cobertura metropolitana, de carácter recreativo y educativo, como el Palacio de los Deportes, el Autódromo "Hermanos Rodríguez" y el Foro Sol, los cuales forman parte de las instalaciones de la Ciudad Deportiva de la Magdalena Mixiuhca; con respecto al sistema educativo, destaca la Escuela Superior de Educación Física, la UPIICSA (IPN), un Plantel de Preparatoria de la Ciudad de México (GDF) y la Escuela Nacional Preparatoria No.2 de la Universidad Nacional Autónoma de México.

8.- Además de las instalaciones recreativas existentes, en las que se llega a concentrar hasta 130 mil personas para ciertos eventos, en la Ciudad Deportiva se pretende construir un estadio de béisbol, del cual existe ya un proyecto en análisis.

Por otra parte, la Alcaldía Iztacalco es la segunda demarcación con mayor número de establecimientos industriales en nuestra capital, contando con una gran cantidad de empresas de almacenaje.

- 9.- Por este motivo, resulta necesario el establecimiento de medidas preventivas y de atención ciudadana, de manera permanente, como las que serían ofrecidas por una Estación de Bomberos; pues en el caso de una emergencia o siniestro antropogénico (causado por las personas), se salvarían vidas, por la reducción del tiempo de traslado de los vehículos de emergencia.
- 10.- Dicha situación conlleva a que se solicite, sea considerado un presupuesto específico, para la construcción de una Estación de Bomberos en Iztacalco, con el fin de prestar una adecuada y efectiva atención en caso de siniestros y emergencias, como los propios incendios, inundaciones, caída de árboles y otras contingencias.

Plaza de la Constitución No. 7, Sexto Piso Oficina 608 Col. Centro Histórico

Tel. 555130 1980 Ext. 2611 elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx





Asimismo, el control y extinción de fugas de gas; derrames de gasolina o cualquier tipo de substancia peligrosa que ponga en riesgo la integridad de las personas; atención a explosiones; labores de salvamento y rescate de personas atrapadas; delimitar áreas de riesgo en caso de cables caídos o cortos circuitos, operando su retiro o restablecimiento en coordinación con el personal de la Comisión Federal de Electricidad: seccionamiento y retiro de árboles cuando provoquen situaciones de riesgo; proteger a la ciudadanía de los peligros de la abejas y otros insectos y animales que representen riesgo, así como el retiro de enjambres; atención a colisiones de vehículos, cuando sea inminente la explosión o derrame de combustibles o substancias volátiles o tóxicas; auxiliar en el rescate o exhumación de cadáveres, cuando así lo solicite el Ministerio Público o la autoridad judicial.

11.- No se debe pasar por alto, que el traslado de un vehículo de emergencia tarda aproximadamente, 30 minutos o más, en llegar al lugar del siniestro, dependiendo de la ubicación. Por lo que los beneficios de contar con una Estación de Bomberos, serían: acudir rápidamente a los siniestros, y emergencias presentadas en esta demarcación, por lo que aumentaría la posibilidad de salvar vidas, por el del traslado oportuno y rápido para la atención de emergencias. Pudiendo beneficiar a una población de poco más de 400 mil habitantes.

Asimismo, con la construcción y operación de una Estación de Bomberos, se generarían empleos directos e indirectos, que beneficiarían a los iztacalquenses, a un corto plazo. Además, esta Estación atendería a 55 unidades territoriales que se encuentran en dicha demarcación.

12.- Es válido señalar, que una Estación de Bomberos, en la actualidad, tiene una doble función: Es un centro de operación para la atención de emergencias y la representación más respetada y reconocida en materia de protección civil. Por tanto, resultaría muy conveniente aprovechar esta imagen, para crear en la comunidad una cultura de protección y prevención.

Es por ello, que los programas arquitectónicos deben contemplar esta doble tarea, siendo entonces identificadas las siguientes áreas:

- Área Operativa
- Área de Gobierno, Academia y Atención al Público
- Área de Servicio





- **13.-** Es importante destacar, que según el artículo 4 de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, toda persona tiene el derecho y la obligación de solicitar los servicios del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, en situaciones de emergencia, siniestro y desastre; siendo proporcionados dichos servicios, sin distinción de edad, raza, religión, género, condición económica y social, preferencias políticas o cualquiera otra que implique discriminación.
- **14.-** Conforme al artículo 6 de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, corresponde primordialmente al organismo, el combate y extinción de incendios que se susciten en esta Ciudad de México, así como la atención de las emergencias cotidianas a que se refiere dicha Ley, y coadyuvar con los demás organismos públicos o privados, encargados de la protección civil y la seguridad ciudadana de la Ciudad.
- 15.- De acuerdo con el precepto arriba citado, el organismo tiene como funciones: el control y extinción de todo tipo de conflagraciones e incendios que por cualquier motivo se susciten en la Ciudad de México; desarrollar todo tipo de labores de prevención, a través de dictámenes de aquellos establecimientos que señala la propia Ley; coadyuvar en el control y extinción de incendios en aquellas áreas forestales ubicadas en Suelo de Conservación, Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, así determinadas por los Programas de Desarrollo Urbano y el Programa de Ordenamiento Ecológico de esta capital; control y extinción de fugas de gas y derrames de gasolina, así como cualquier tipo de substancia peligrosa que ponga en riesgo la integridad de las personas; por citar sólo algunas.
- 16.- Aunado a ello, de conformidad con el artículo 22 de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, "En cada Delegación se instalará cuando menos una Estación de Bomberos y sólo por razones de carácter presupuestal, se instalará una Subestación en su lugar".
- **17.-** Por lo anteriormente expuesto, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en solicitar a las comisiones unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda de este Congreso de la Ciudad de México, que en el proyecto de presupuesto de egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2022 se considere una ampliación presupuestal para la Secretaría de Obras y Servicios

Plaza de la Constitución No. 7, Sexto Piso Oficina 608 Col. Centro Histórico Tel. 555130 1980 Ext. 2611 elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx

Doc ID: f72a337b38bf15f3a40b4812cae19f99d76bdf22

6





GISLATURA

de la Ciudad de México, para la construcción y equipamiento de una Estación de Bomberos en la Alcaldía Iztacalco.

18.- Por lo anteriormente expuesto, quiero enfatizar que se considera la imperiosa necesidad de salvaguardar los valores jurídicos tutelados por excelencia, que son la vida, la seguridad y la propiedad de las y los capitalinos. De igual forma, no podemos permitir que una ciudad como la nuestra, que tiene como eje rector, ser vanguardista y con un enfoque social, carezca de un servicio fundamental, en uno de sus Órganos Político Administrativos, como lo es contar con una Estación de Bomberos. Por lo que se solicita a las y los integrantes de las Comisiones dictaminadoras su sensibilización y voten a favor de la siguiente propuesta.

RESOLUTIVO

Por lo que desde esta tribuna hago un llamado a las y los Diputados de este Congreso de la Ciudad de México, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SOLICITAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DE ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 SE CONSIDERE UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN LA ALCALDÍA IZTACALCO.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

Plaza de la Constitución No. 7, Sexto Piso Oficina 608 Col. Centro Histórico Tel. 555130 1980 Ext. 2611 elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx

Doc ID: f72a337b38bf15f3a40b4812cae19f99d76bdf22